



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA CINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO

Siendo las veintiuna horas del día cinco de mayo de dos mil veintiuno, se constituye telemáticamente por video conferencia, en virtud de lo establecido en el artículo 46.3 de la Ley 7/85 de 2 e abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; el Pleno de la Excma. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. Raquel Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Miguel Sánchez Castro.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. Soledad Raya Raya.- Concejala del Grupo Socialista.
D. Valeriano Rosales Esteo.- Concejal del Grupo Socialista.
Dña. María Dolores Casado García.- Concejala del Grupo Socialista.
Dña. Alicia Galisteo Alcaide.- Concejala del Grupo Socialista.
Don Francisco José García Zamora.- Concejal del Grupo Socialista.
D. Alvaro Córdoba Armada.- Concejal del Grupo Socialista
Dña. M.^a. Dolores Gil Calero.- Concejala del Grupo Socialista.

D. Francisco José Delgado Lozano.- Concejal del Grupo Popular
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del Grupo Popular
D. Francisco Javier Alférez Zafra.- Concejal del Grupo Popular
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del Grupo Popular
Dña. Celia María Sánchez Millán.- Concejala del Grupo Popular.- Se incorpora en el punto 2º.

D. Francisco Lucena Domínguez.- Concejal del Grupo IU Andalucía
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del Grupo IU Andalucía
Dña. Rosa Rodríguez Ruz.- Concejala del Grupo IU Andalucía.

D. Sergio Urbano Aguilar.- Concejal del Grupo Ciudadanos.

Excusó su falta de asistencia, la concejala, Dña. Ana María Rodríguez Gil.

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes, y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraime, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

2º.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJALA DE DÑA. CELIA M^a SANCHEZ



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

MILLAN

- 3º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION SOBRE MODIFICACION DE DELEGACIONES DE LA ALCALDIA EN TTE. DE ALCALDES Y CONCEJALES.
- 4º.- CAMBIO DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CORO LA ALBAHACA, EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.
- 5º.- DAR CUENTAS REMISION I TRIMESTRE 2021.
- 6º.- PROPUESTA RECONOCIMIENTO ACTUACION POLICIAL EL 15 DE ABRIL DE 2021.
- 7º.- SOLICITUD MODIFICACION PGOU CONDICIONES ORDENANZA ZO-2 Y ELIMINACION APARTADO 4C DEL ART. 7.3.6 A INSTANCIA DE TRIDALGO S.L.
- 8º.- EXPEDIENTE CESION INMUEBLE SITO EN AVDA. DEL TRABAJO A LA ASOCIACION FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA.
- 9º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE CONSTITUCION DEL GRUPO MOTOR DE MUNICIPIOS EN DEFENSA DEL RIO CABRA.
- 10º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º.- DAR CUENTA Y APROBAR, SI PROCEDE, LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fechas 7 y 27 de abril de 2021, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Sr. Urbano Aguilar, indicó que en el acta correspondiente al día 7 de abril, en su página 30, donde dice: *“Preguntó por los motivos de la inclusión en el Orden del Día de la toma de posesión de la nueva concejala del Partido Popular.”*, debe decir: *“Preguntó por los motivos de la **no** inclusión en el Orden del Día de la toma de posesión de la nueva concejala del Partido Popular.”*

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son diecinueve concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas con fechas 7 y 27 de abril de 2021, con la modificación anteriormente indicada.

2º.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJALA DE DÑA. CELIA Mª SANCHEZ MILLAN.

Recibida comunicación de la Junta Electoral Central, aportando la credencial, como consecuencia de la vacante de cargo de concejal por renuncia de Dña. Inmaculada Luque Herrador, por la presidencia se pide la incorporación de Dña. Celia María Sánchez Millán siguiente en la lista del Partido Popular, a las elecciones locales del 26 de mayo de 2019.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Previa acreditación de su personalidad, y cumplidos los requisitos legales, jura el cargo en la fórmula reglamentariamente establecida, incorporándose a la sesión plenaria.

La Presidencia, y los portavoces de los distintos grupos municipales dieron la bienvenida a la nueva Concejala, deseándole los mejores éxitos en su andadura por este Ayuntamiento.

3º.- DAR CUENTA DE RESOLUCION SOBRE MODIFICACION DE DELEGACIONES DE LA ALCALDIA EN TTE. DE ALCALDES Y CONCEJALES.

La Corporación queda enterada de resolución de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 2021, por la que se modifica la delegación de atribuciones efectuada en el Tte. de Alcalde Delegado del Area de Seguridad, en concreto mediante la asignación de ls competencias para la concesión de licencias o autorizaciones de ocupación del dominio público local.

4º.- CAMBIO DE REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES CORO LA ALBAHACA, EN EL CONSEJO MUNICIPAL DE LA MUJER.

A la vista de las peticiones formuladas, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acuerda el nombramiento de nuevas integrantes del Consejo Municipal de la Mujer, en representación de la Asociación de mujeres Coro de la Albahaca, siendo estas las siguientes:

Titulares: Dña. Aurora Barranco Redondo y Dña. Lola Jiménez Hidalgo.

Suplentes: Dña. Rosa Barbero García y Dña. M.^a Sol García Sánchez.

5º.- DAR CUENTAS REMISION I TRIMESTRE 2021.

Los integrantes del Pleno de la Corporación quedan enterados del informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al primer trimestre de 2021, de cuyo contenido tienen conocimiento los sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

6º.- PROPUESTA RECONOCIMIENTO ACTUACION POLICIAL EL 15 DE ABRIL DE 2021.

Se da cuenta de propuesta relativa al reconocimiento de la actuación llevada a cabo por agentes de la Plantilla de la Policía Local de este municipio, por la dedicación y profesionalidad demostrada en el operativo desarrollado en esta localidad, coordinado por la Unidad de Vigilancia Aduanera que ha dado lugar a la incautación de unos 12.000 kg. de tabaco en hoja de procedencia ilegal y la detención de cuatro personas; así como del dictamen emitido por la Comisión Informativa del Area de Desarrollo Local y Seguridad Ciudadana, en sesión de fecha 29 de abril de 2021, de todo lo cual tienen conocimiento los Sres. Concejales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

Tomando la palabra el Sr. García Zamora, Tte. de Alcalde Delegado del Area de Seguridad procedió a explicar el contenido de la propuesta que se sometía a aprobación, señalando que se trataba el reconocimiento de una labor de todo el cuerpo de policía, aunque se centraba en los agentes que desempeñaron su labor en el turno concreto donde se llevó a cabo la actuación. Entendía que tenían que sentirse orgullosos de los agentes del Cuerpo de Policía que estaban continuamente reciclándose y, aun cuando se trataba del desarrollo de sus funciones, entendía que debían de reconocerse actuaciones como las del asunto en cuestión.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, manifestó que su grupo se unía a la felicitación a estos agentes que había llevado a la detención de estas personas que estaban cometiendo unos hechos ilícitos en la localidad, lo que demostraba la importancia de contar con una plantilla bien dotada, con medios actualizados y un buen número de efectivos.

El Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo de Izquierda Unida Andalucía, igualmente, se mostró a favor del reconocimiento a estos agentes, por el buen resultado obtenido en sus actuación, lo que demostraba su profesionalidad y entrega.

El Sr. Delgado Lozano, representante del grupo Popular, señaló que querían reconocer la labor diaria que se llevaba a cabo desde el grupo de la Policía Local de esta localidad; labor que, como todos los trabajos tenía sus luces y sus sombras, pero garantizaban la convivencia y seguridad de la ciudadanía, por ello el reconocimiento por esta labor coordinada con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Presidencia se unió a las manifestaciones de los distintos grupos, por esta intervención exitosa, destacando la colaboración con la Policía Nacional, que les llevaba a estar orgullosos de nuestros agentes, a la vez que se contaba con una garantía de seguridad.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran acordó, de conformidad con la normativa vigente de la Policía Local de Andalucía, la felicitación pública individual de los siguientes miembros de la Plantilla de la Policía Local de este Municipio:

- *Jefe de la Policía Local Acctal. num. 2178.- D. Francisco José Gallego Moya.
- *Oficial Acctal, num. 2186.- D. Francisco Javier Pavón García.
- *Oficial Acctal. num. 9614.- D. Mariano Jiménez Pérez.
- *Policía n.º 2184: D. Paulo Marqués Reyes
- *Policía n.º 2187: D. Rafael Pedraza Aguilar
- *Policía n.º 14767: D. Rafael Zafra Madrid.
- *Policía n.º 2191: D. Juan Rodríguez-Cordoba Jiménez.
- *Policía n.º 2173: Dña. M.^a. del Carmen Caballero Ballesteros.
- *Policía n.º 15422: D. David Gallardo Reyes



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

7º.- SOLICITUD MODIFICACION PGOU CONDICIONES ORDENANZA ZO-2 Y ELIMINACION APARTADO 4C DEL ART. 7.3.6 A INSTANCIA DE TRIDALGO S.L.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de modificación del Plan General de Ordenación Urbanística sobre condiciones de nuevas parcelaciones en la zona de ordenanza ZO-2 del suelo urbano, a instancia de la mercantil Estructuras y Albañilería Tridalgo S.L.L. de cuyo contenido tienen conocimiento los miembros de la Corporación.

Tomando la palabra la Tte. de Alcalde Delegada del Area de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente, Sra. Raquel Casado, procedió a explicar el expediente que se sometía a aprobación con el que se buscaba ampliar la implantación de tipologías diferentes de viviendas en parcelas que, en principio, no cumplieran los criterios establecidos en el PGOU, pero si cumplieran con unos criterios determinados. Esta modificación contaba con el informe favorable de los Servicios Técnicos e iba a favorecer la contratación por parte de las empresas de la localidad.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos se mostró a favor de la propuesta presentada.

El Sr. Lucena Dominguez, portavoz del grupo Izquierda Unida Andalucía, manifestó que se presentaba propuesta para su aprobación inicial a iniciativa de una empresa y en la Memoria se justificaba convenientemente la modificación propuesta en función de las nuevas necesidades de la población. Añadió que, del análisis del informe técnico se planteaban dudas acerca de la necesidad de esta modificación, aun cuando la conclusión final es favorable a la aprobación inicial al cumplirse con la normativa vigente, por lo que su grupo iba a estar a favor.

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular indicó el posicionamiento a favor de su grupo ya que de todos era conocido que el PGOU presentaba una serie de deficiencias que era preciso subsanar para facilitar el desarrollo urbanístico de la ciudad, tal y como reconoció la propia Tte. de Alcalde en su momento. Por otro lado, indicó que el PGOU afectaba a todo el municipio y éste fue redactado por encargo del propio Ayuntamiento, por lo que consideraban que estas deficiencias a subsanar debían de tramitarse a instancia municipal. Finalmente manifestó que, puesto que estas deficiencias eran conocidas por el Ayuntamiento, no entendía porqué no se acometía su modificación para evitar los perjuicios a los que se estaba sometiendo a toda la población.

La Sra. Raquel Casado recordó que cualquier modificación del PGOU requería de un arduo trabajo técnico y aún cuando se estaba abordando, esto se llevaba a cabo paulatinamente, ya que era impensable abordar ese trabajo de una sola vez.

La Presidencia reflexionó sobre el PGOU que comenzó a redactarse en 2003-2005, con un trámite muy tedioso y largo. Se trataba de un documento que se elaboró en un momento muy determinado para dar respuesta a un modelo de ciudad muy concreto y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

determinado y, como bien decía el portavoz del Partido Popular, era necesario llevar a cabo muchas modificaciones que se estaban estudiando; e iba a ser muy común que en próximos plenos se vayan presentando modificaciones al documento; entendiéndose que, a veces, era más ágil trabajar en estas modificaciones puntuales que aglutinarlas todas en un paquete que podía llevar a su paralización y lentitud en su tramitación.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente el documento de modificación del Plan General de Ordenación Urbanística sobre condiciones de nuevas parcelaciones en la zona de ordenanza ZO-2 del suelo urbano y eliminación del apartado 4c del artículo 7.3.6, presentado por “Estructuras y Albañilería Tridalgo S.L.L.”.

2º.- Someter el documento a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncios en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como notificación personal a la promotora, a fin de que se puedan presentar las alegaciones y documentos que se estimen convenientes, y comunicación del acuerdo a los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

3º.- Remitir el documento de Valoración de Impacto en Salud, junto con copia del documento urbanístico debidamente diligenciada, a la Secretaría General de Calidad, innovación y Salud Pública de la Consejería de Salud, a fin de que se emita el preceptivo informe de Evaluación de Impacto en Salud.

8º.- EXPEDIENTE CESION INMUEBLE SITO EN AVDA. DEL TRABAJO A LA ASOCIACION FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la cesión temporal y gratuita a favor de la Fundación Futuro Singular Córdoba, de bien de titularidad municipal, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

Tomando la palabra el Sr. Urbano Aguilar, Portavoz del grupo Ciudadanos, manifestó que se trataba de dar cumplimiento a un trámite, agradeciendo la labor que se realizaba desde la Fundación Futuro Singular Córdoba, estando a favor de la cesión.

El Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo Izquierda Unida Andalucía señaló que se trataba de dar forma legal a una cesión que de facto ya se había producido desde el año 1999; siendo conveniente que se da solución definitiva al asunto.

El Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular, se mostró a favor de la aprobación del expediente que se sometía a aprobación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Ceder gratuitamente a la Fundación FUTURO SINGULAR CORDOBA, con CIF G14023774, y por plazo de treinta años, el uso del bien, de carácter patrimonial, finca marcada con el número 14 de Avda. del Trabajo de esta ciudad, con superficie de 2.125,00 m², para el desarrollo de la actividad de UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

2º.- La cesión gratuita y temporal del uso del bien objeto de cesión se somete a las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO.

El Excmo. AYUNTAMIENTO DE MONTILLA, cederá a la FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA, con CIF G14023774 el uso de la finca marcada con el número 14 de Avda. del Trabajo de esta ciudad, con superficie de 2.125,00 m² que linda a la derecha con casas recayentes a calle Bartolomé Polo Raigón, a la Izquierda con finca del resto matriz, propiedad de la FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA, y con edificio del Centro de Formación Profesional al fondo con edificaciones recayentes a calle Luis Braille y al Frente con el resto de la finca matriz y la Avda. del Trabajo.

Sobre dicha finca se encuentra construida edificación de 261 m² de una sola planta, destinado a Unidad de Estación Diurna con teparia ocupacional.

Referencia catastral: 6218724UG5661N0001YT

Inscripción en el Registro de la Propiedad: finca 41813, al tomo 770, libro 770, folio 126.

Clasificación jurídica: bienes patrimoniales.

La cesión no comportará en ningún caso la transmisión de la propiedad del mismo, que será siempre de titularidad del AYUNTAMIENTO DE MONTILLA.

SEGUNDA. DESTINO.

El destino del bien objeto de cesión será necesaria y exclusivamente para el desarrollo de la actividad de UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

La FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA no podrá gravar la cesión de uso del inmueble, ni transmitirla. En el caso de extinción o supresión de dicha Fundación, la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

cesión de uso se extinguirá.

TERCERA. DURACIÓN.

La duración de la cesión de uso del inmueble se establece en un plazo de TREINTA AÑOS, a contar desde la formalización del oportuno convenio, plazo máximo establecido en el art. 78.2 del Reglamento de Bienes y Entidades Locales de Andalucía.

CUARTA. OBRAS E INSTALACIONES.

Las obras y mejoras que realice la FUNDACION en el acondicionamiento del inmueble y sus infraestructuras, requerirá el consentimiento expreso y por escrito del Ayuntamiento, y quedarán a favor de éste una vez finalizada la relación contractual.

La FUNDACION asumirá el coste de financiación de la totalidad de las inversiones que deba realizar como consecuencia de las obras e instalaciones que sean necesarias para el ejercicio de la actividad a desarrollar en los bienes objeto de cesión.

En todo caso, durante la vigencia de la cesión de uso, la FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA, será la única responsable de la buena conservación de los bienes cedidos, y de las consecuencias que de ella pudieren derivarse.

La FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA se compromete a mantener y devolver a la finalización de la cesión, el bien en el mismo estado de conservación y funcionamiento en que lo recibe. Asimismo, permitirá en cualquier momento en que sea requerido para ello, el acceso al inmueble a cualquier representante del Ayuntamiento, a fin de examinar su estado de conservación y uso, con la presencia de un miembro de la FUNDACION..

QUINTA. GASTOS RELATIVOS A LOS BIENES CEDIDOS.

La FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA correrá con los gastos derivados del funcionamiento del inmueble objeto de cesión (limpieza, luz, agua, etc.), así como los trabajos ordinarios de mantenimiento y conservación del bien y de sus instalaciones, de conformidad con el artículo 77.6 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. No obstante lo anterior, se da la posibilidad de que la Fundación pueda optar a subvenciones con el fin de que el Ayuntamiento colabore en tareas de adecentamiento o adecuación de mayor envergadura.

Los gastos dimanantes de arbitrios e impuestos que graven el ejercicio de la actividad independiente del organismo municipal, provincial, autonómico o estatal que lo repercute, serán cuenta única y exclusivamente de la FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

SEXTA. SEGUROS.

La FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA de ninguna manera está en relación de dependencia del Ayuntamiento, por lo que ni éste dirige la actividad a realizar en el bien, ni le confía a la Fundación, ni presta conformidad o aquiescencia alguna, limitándose a ceder el bien, por lo que no se hace responsable, ni directa, ni subsidiariamente de los daños, tanto materiales, como personales o morales que por acción u omisión de cualquier clase puedan producirse en el recinto de las instalaciones.

A tal fin la FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA deberá contratar con una entidad aseguradora la póliza o pólizas necesarias que cubran, tanto la Responsabilidad Civil como la totalidad de los daños que pudiera sufrir el bien por incendio o garantizar cualquier contingencia que pudiera ocasionar su destrucción o deterioro físico o imposibilidad de uso total o parcial.

El seguro o seguros deberán mantenerse durante la vigencia de la cesión.

El incumplimiento de esta obligación no exonerará a la FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA de las responsabilidades que en este sentido pudieran producirse durante la cesión del uso del inmueble.

SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DE LA CESIÓN TEMPORALMENTE.

El Ayuntamiento podrá en cualquier momento comprobar el adecuado uso de los bienes cedidos así como su estado de conservación. En el supuesto de que los bienes no se utilicen de forma normal o conveniente, o se estuviesen incumpliendo total o parcialmente las condiciones a que estuviese sujeta la cesión, se requerirá a la FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA para que cese en dicha situación y utilice los bienes conforme a las condiciones de la cesión, con la advertencia de que, en caso contrario, se producirá a su resolución o reversión del bien al Ayuntamiento.

OCTAVA. PUBLICIDAD.

La FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA queda obligada a dar a conocer la participación del Ayuntamiento en toda información o publicidad que se haga a través de la aparición de su logotipo o anagrama correspondiente en la placa o letrero de identificación del centro y otro material de difusión relacionado con la actividad de la Fundación, así como de hacer mención expresa de su participación en las presentaciones, comunicados de prensa y demás actividades de promoción que tuvieran lugar durante la vigencia de la cesión.

NOVENA. ENTREGA DE LOS BIENES DE CESIÓN.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

El AYUNTAMIENTO DE MONTILLA se obliga a entregar a la FUNDACION FUTURO SINGULAR CORDOBA el uso del bien objeto de cesión en el momento de normalización del convenio convenio, que resulta ser en que ha quedado indicado en la cláusula Primera del presente Convenio, en el momento de formalización del mismo.

9º.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE CONSTITUCION DEL GRUPO MOTOR DE MUNICIPIOS EN DEFENSA DEL RIO CABRA.

Se da cuenta de la propuesta suscrita por todos los grupos que integran la Corporación, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El río Cabra, afluente del río Genil, transcurre en sus 80 kilómetros de longitud por la provincia de Córdoba, atravesando las comarcas de la Subbética y de la Campiña Sur. Nace en Cabra en los límites del parque natural de las Sierras Subbéticas, concretamente, en el paraje llamado Fuente del Río. Discurre bordeando la ciudad que le da nombre, para adentrarse en las llamadas Huertas Bajas de Cabra, recorriendo los términos de Monturque, Aguilar de la Frontera, Montilla y Montalbán hasta desembocar en el río Genil, junto al límite con la provincia de Sevilla, cerca de las aldeas de Huertas Bocas del Salado y La Montiela, pertenecientes al municipio de Santaella.

El río Cabra es una seña de identidad de nuestra comarca. Representa un elemento geográfico de primer orden cuyos recursos han sido explotados desde el Neolítico, constituyéndose como un importante y permanente reservorio de recursos naturales. La explotación de recursos tradicionales como las huertas, la extracción de sal, las caleras, las graveras, areneros y materiales de construcción orgánicos (álamos y cañas), así como la obtención de fibras vegetales para artesanía (mimbrera y aneas) y molinos harineros, han servido de medio de desarrollo de los pueblos.

En las últimas décadas el río Cabra ha dejado de ser, en cierto modo, ese elemento vertebrador de nuestro territorio, debido fundamentalmente a los niveles de contaminación de sus aguas y a la degradación de su cauce, resultado de las presiones e impactos a los que se ve sometido a lo largo de su lecho. Los problemas dominantes son las extracciones ilegales debido a la gran presión de la agricultura, los vertidos incontrolados de las industrias y los puntos de acumulación de residuos como escombros y basuras, lo que ha provocado que de sus aguas provengan malos olores. A todo esto hay que sumar la reducción de la zona de servidumbre del río por la intensa demanda de la superficie cultivable de las explotaciones aledañas, provocando graves problemas erosión, transporte y sedimentación. Como resultado de esto, se ha producido la desestabilización de su cauce y de los taludes de sus riberas, provocando graves inundaciones y avenidas durante los episodios de lluvias intensas, cada vez más frecuentes.

El estado actual de degradación del río ha provocado que los municipios y los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

habitantes de los mismos, tengan actualmente una falta de conexión total con el cauce fluvial, y que perciban la situación actual del río como normal.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir tiene las competencias en gestión y conservación del cauce, órgano que pertenece al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El estado actual de degradación del río Cabra hace necesario un plan integral de restauración del mismo, sin embargo, en muchas ocasiones, cuando las Entidades Locales se plantean realizar actuaciones encaminadas a la restauración del mismo, se encuentran con que la respuesta a los permisos que se solicitan se eterniza en el tiempo, impidiéndoles actuar. Por lo tanto, además de instar a la Confederación Hidrográfica a elaborar un plan de actuación de recuperación, es necesario establecer canales de comunicación directos y fluidos que den respuestas a las demandas de los Ayuntamientos.

Igualmente, es necesario que el Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) desarrolle un plan de vigilancia de las infracciones que se cometan en el cauce e impedir que las enormes presiones a las que es sometido el cauce continúen en el tiempo.

En este momento nos encontramos con un marco idóneo para el desarrollo de políticas de restauración y recuperación ambiental, marcado por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que pretende avanzar hacia sociedades con un crecimiento económico inclusivo y mayor cohesión y justicia social, en paz y con un horizonte medioambiental sostenible. Ejemplo de ello, es El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia “España Puede”, enmarcado dentro de los Fondos de Recuperación Europeos “Next Generation”. Este Plan está articulado por una decena de políticas palanca, entre las que se contemplan actuaciones para la conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad (Infraestructuras y Ecosistemas Resilientes), con una inversión total prevista de 1.167 millones de euros hasta el año 2023. Estamos por tanto, ante una gran oportunidad para poner en marcha actuaciones para restaurar y conservar el cauce y zonas de ribera del río Cabra. Tanto los Ayuntamientos como la Diputación de Córdoba han presentado proyectos que incluyen la estabilización de márgenes en zonas con riesgo, la mejora del trazado del cauce, lechos y recuperación de meandros, la gestión y recuperación de la vegetación de ribera, la retirada de elementos obstructivos y lodos acumulados, la creación de corredores ecológicos, infraestructuras verdes y senderos, y la creación de sistemas inteligentes de alarma y comunicación en prevención de inundaciones. Además de estas actuaciones, es necesario restablecer el valor ecológico del río, eliminando las distintas fuentes de presión a las que se ve sometido, eliminando los vertidos y basuras, restaurando la vegetación autóctona y el bosque de ribera y recuperando la zona de servidumbre del cauce. Todo ello basado en el desarrollo de soluciones apoyadas en la naturaleza y el refuerzo de la adaptación y resiliencia climática en infraestructuras, con inversiones sostenibles e integradas medioambientalmente.

Los Ayuntamientos presentamos esta moción por la necesidad crucial de regenerar este ecosistema que se encuentra en una situación crítica y nos comprometemos a llevar a cabo los siguientes ACUERDOS:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

1º.- Constituir el Grupo Motor de Municipios en Defensa del río Cabra donde se agrupe a todos los municipios para promover la coordinación supramunicipal de políticas que defiendan la restauración ecológica del río, y su valor como eje vertebrador del territorio.

2º.- Promover una estrategia territorial común para instar a las instituciones competentes, como son Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y Seprona a elaborar planes de protección y vigilancia del río, respectivamente.

3º.- Promover procesos participativos en los que los ciudadanos, asociaciones e instituciones se comprometan a integrar la conservación del río en sus actividades.

4º.- Promover acuerdos voluntarios entre los actores públicos, privados, económicos y sociales, para llevar a cabo planes de acción coordinada, contribuyendo a la restauración y mejora del río.”

Tomando la palabra la Sra. Tte. de Alcalde Delegada del Area de Infraestructuras, Urbanismo y Medio Ambiente, Sra. Raquel Casado, procedió a explicar el contenido de la propuesta que se presentaba suscrita por todos los grupos, por la que se venía a poner de manifiesto el estado de degradación en que se encontraba uno de los ejes vertebrador de la comarca como era el Rio Cabra que había venido sufriendo durante muchos años impactos negativos, que estaban llevándolo a generar más problemas que beneficios, por ello se había consensuado llevar a los Ayuntamientos afectados esta propuesta para conseguir, entre todos, hacer presión para conseguir su restauración. Añadió que se trataba de coordinar un grupo motor entre todos los municipios para trabajar e instar a organismos superiores para conseguir los fines que se perseguían.

El Sr. Urbano Aguilar, portavoz del grupo Ciudadanos, mostró su alegría por la existencia de una iniciativa para salvar el rio Cabra que, como bien habia manifestado la delegada, en los últimos años este elemento estaba causando más problemas que beneficios a consecuencia de la actuación de la mano del hombre.

El Sr. Lucena Domínguez, portavoz del grupo Izquierda Unida Andalucía indicó que iniciativas como estas en defensa del medio ambiente, siempre eran bienvenidas y para su grupo era muy positivo actuar de forma unitaria desde los municipios con un mismos interés.

Por parte del Sr. Alférez Zafra, portavoz del grupo Popular se mostraron a favor de la iniciativa propuesta que permita trabajar para regenerar este ecosistema ante el estado crítico que presentaba; se trataba de una gran oportunidad para poner en marcha las actuaciones precisas a través de los Fondos de Recuperación Europeos.

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

veintiuno que lo integran, acordó aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor ha quedado transcrito con anterioridad.

10º.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

Seguidamente, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, con fecha 25 de noviembre de 2016 sobre la realización de un minuto de silencio en las sesiones ordinarias de los plenos, en los casos en que durante el mes anterior hubiese habido víctimas de violencia de género y atendiendo a los casos que lamentablemente se habían producido, por la Corporación se guardó ese minuto de silencio.

RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar se procedió a dar contestación a preguntas pendientes de sesiones anteriores.

*El Sr. García Zamora, contestó a una pregunta del Sr. Urbano sobre los criterios para la colocación de los pasos de peatones en Avda. A. y M. Navarro y Avda. Andalucía, indicando que, en cuanto a la Avd. A. y M. Navarro se trataba de una demanda de la Asociación de Vecinos sobre el exceso de velocidad en esta vía y, al mismo tiempo trasladar a los peatones de un punto a otro, en el lugar exacto en el que desaparecía el acerado, y en cuanto a la Avda. de Andalucía se trataba de una señalización provisional de obra.

El Sr. Urbano manifestó que la pregunta que hizo fue sobre el tipo de construcción ya que no se había dejado espacio para drenar en el momento en que se produzcan lluvias.

La Presidencia aclaró que la pregunta era relativa a los pasos elaborados con base asfáltica, aprovechado que se contaba con la maquinaria de material asfáltico para el Camino de la Zarza y posteriormente se habían construido los imbornales, por lo que entendía que se había solucionado el problema.

*La Sra. Raquel Casado dió contestación a una serie de preguntas pendientes:

-Sobre la puesta en marcha del Parking de Ronda de Curtidores, informó que ya estaba en funcionamiento.

-En cuanto al plan de limpieza de calle, en concreto en determinados puntos de la c/ Corredera, informó que en esa vía se hacía un baldeo cuatro veces por semana; las aceras se limpiaba con hidrolavadora dos veces a la semana y se limpiaba con una maquinaria especial tres veces al año y en función de las necesidades se incrementaba.

-En cuanto al gusano peludo; la época ideal para tratar su proliferación era en los meses de diciembre, enero y febrero y en esas fechas se habían realizado actuaciones en los solares de propiedad municipal que podían ser foco de transmisión, si bien, este año, la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

proliferación de las lluvias había evitado una proliferación de la plaga reseñable. También informó que el Ayuntamiento trataba de minimizar el uso de productos fitosanitarios que puedan resultar tóxicos para el medio ambiente o las personas.

-Por otro lado, rogó al grupo de Izquierda Unida que les hiciera llegar el registro del escrito de recogida de firmas de la Asociación Gran Capitán sobre las molestias por la utilización de la zona frente al antiguo IES Emilio Canalejo para entrenamiento de caballos, ya que no había conseguido localizarlo. Añadió que la nueva zona estaba pendiente de la aplicar una capa de zahorra que estaría para antes de finalizar el mes de mayo.

-Finalmente informó que los aseos del Paseo de las Mercedes ya estaban abiertos al público en en el Paseo de Cervantes se estaba produciendo un retraso por el adecentamiento de la fuente y zona exterior y previsiblemente para la próxima semana estarán abiertos.

A continuación se procedió a realizar nuevos RUEGOS Y PREGUNTAS.

*El Sr. Urbano Aguilar, formuló los siguientes RUEGOS:

-Agradeció a la Delegada de Cultura la introducción de sus propuestas en los concursos de Rejas y balcones convocados.

-Rogó que se tomaran las medidas oportunas para evitar los atascos que se estaban produciendo en la zona aledaña al Centro de Salud.

-Rogó que se atiende la solicitud de la Asociación de Transportistas de Montilla y se le facilite algún contenedor para depositar la basura.

-Rogó que, de manera continuada y por todo el casco, una vigilancia continua de los imbornales para evitar acumulaciones de agua por encontrarse obstruidos.

-Rogó el mantenimiento de los pasos de peatones en la zona del Polígono de Llanos de Jarata.

-Rogó que se continúe con el control de palomas.

En el apartado de PREGUNTAS:

-Conocer si se había propuesto ya fecha para mantener reunión con comercios y Asociaciones de Vecinos afectadas antes del inicio de las obras de la calle Puerta de Aguilar.

-Saber si se pensaba recuperar la hora de apertura del cementerio que se suprimió como consecuencia de la pandemia.

-Conocer si se habían determinado la utilización de las plazas del parking de Ronda de Curtidores.

-Conocer cómo iba la organización de la Feria, en función de la moción aprobada en este Pleno.

-Conocer si Montilla iba a estar presente este año en FITUR.

*El Sr. Lucena comunicó a la Sra. Delegada de Urbanismo que mañana mismo le pasarían copia del escrito de la Asociación de Vecinos Gran Capitán sobre las peticiones en relación con la utilización del espacio existente frente al antiguo IES Emilio Canalejo.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

*El Sr. Alférez Zafra, formuló los siguientes RUEGOS:

-Reiteró el ruego sobre señalización en el entorno de la Plaza de la Rosa para hacer más visibles los horarios en que la calle José de los Angeles está cortada al tráfico y el repintado de los pasos de peatones existentes en las inmediaciones de los centros educativos y las rutas escolares.

-Reiteró el ruego de limpieza en las calles San Juan Bosco, Miguel de Barrios y Cuesta de Silencio, donde, al parecer no llegar el Servicio de limpieza con la frecuencia adecuada.

-Rogó que se agilicen los trabajos de desbroce de solares de propiedad municipal.

-Rogó que se retome y atienda la propuesta de su grupo para llevar a cabo un acto de reconocimiento hacia los colectivos que durante el estado de alarma habían desarrollado una importante labor en beneficio de la ciudadanía.

-Rogó que se le informe si se había reunido con la Plantilla de la Policía Local para abordar las propuestas de las centrales sindicales sobre la problemática de este colectivo.

-Rogó que se ponga solución a la falta de dedicación exclusiva en las Aras de Urbanismo, Servicios Sociales y Seguridad ciudadana.

En el apartado de PREGUNTAS:

-Agradeció a la Tte. de Alcalde que informara sobre la apertura de los aseos de los Parques.

*La Sra. Alguacil Luque, formuló un RUEGO para que se procediese al repintado de la señalización del carril bici.

En el apartado de PREGUNTAS formuló las siguientes:

-Preguntó sobre la situación de la puesta en marcha de los kioscos de los parques y jardines.

-Preguntó sobre la situación en que se encontraba el punto de información existente junto al Monasterio de Santa Clara.

*La Sra. Feria Sánchez, formuló un RUEGO para que se adecente el callejón que comunicaba las calles Jubilados y Pensionistas con la calle Ramirez de Carrion y se vigile la zona por la existencia de excrementos de perros y se estudie la posibilidad de llevar a cabo el replantado de árboles que falta en dicha vía.

En el aparatado de PREGUNTAS formuló las siguientes:

-Preguntó si el Ayuntamiento contaba con listado de inmuebles y redes que contuvieran fibrocemento para ir realizando un inventario y establecer líneas de ayudas a



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

particulares para su retirada.

-Preguntó si se estaba trabajando en las convocatorias de ayudas al sector de la hostelería para el cambio de toldos a raíz de la aprobación de la Ordenanza que obligaba a unificar la imagen de estos elementos.

-Preguntó por las deficiencias existentes a raíz de las demandas de los distintos centros educativos y porqué no estaban solventadas a día de hoy, ante las reiteradas quejas de los centros en su acometida.

-Preguntó si el equipo de gobierno tenía en mente el modelo de Feria a establecer para el presente ejercicio.

*El Sr. Carmona Rodríguez procedió a dar respuesta a algunas de las preguntas formuladas:

-En relación con las obras de la calle Puerta de Aguilar, señaló que se estaba pendiente de conocer la fecha de inicio de las actuaciones una vez ultimado el expediente de contratación, habiéndose fijado la reunión para el día 12 a las 14:00 horas.

-En cuanto al punto de Información Turística de Santa Clara, la intención era su puesta en funcionamiento, si bien, no existía personal en el mismo y se trataba de paneles táctiles que, por motivos de seguridad sanitaria, su apertura era un riesgo innecesario y, en el momento que se relajen las medidas se procederá a su apertura.

-En cuanto a las líneas de ayudas al sector de la hostelería, el primer hito era la puesta en funcionamiento de los bonos al comercio y una vez se tenga en marcha, el siguiente hito será la presentación en el Camino Creativo Xacobeo y también se estaba trabajando sobre un modelo de valoración para estas ayudas que agilice la carga burocrática que generan este tipo de convocatorias.

-En cuanto a la participación en FITUR se había tenido reunión con Mancomunidad y el problema que se presentaba era la seguridad sanitaria; desde Patronato se había propuesto limitar a dos personas por Comarca, por lo que iba a ser Mancomunidad quien presentase una propuesta conjunta de la zona.

*La Sra. Raya Raya contestó en relación con el modelo de Feria, indicando que se estaba pendiente de mantener una reunión con diferentes Areas para crear un programa acorde a la situación existente, estando abiertos a las propuestas que desde los grupos de la oposición se presentasen para llegar a un consenso de Feria para este año.

*La Presidencia informó en relación con la moción de los Feriantes que la idea era trabajar conjuntamente con Mancomunidad, ya que el propio sector estaba pidiendo esa coordinación entre municipios, para que las fechas que se establezcan coincidan con las festividades en cada municipio ya que había muchas atracciones que, de no ser así, no les merecía pena el montaje de la actividad.

En cuanto al reconocimiento a los sectores que habían tenido una mayor implicación en la gestión de la pandemia, debía de estudiarse muy bien para que no quedase nadie atrás,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

ya que habían sido muchísimas las personas que habían sido imprescindibles en esos momentos y entendía que debían de esperar a que ese reconocimiento se pudiera llevar a cabo en otras condiciones, en las cuales puedan asistir un importante número y vaya unido a una certidumbre de final. Acto que deberá contar con un gran consenso de todos los grupos, tal y como había existido durante el Estado de Alarma.

Finalmente, en cuanto a la petición de dedicación de nuestros concejales, entendía que todas las personas que conformaban esta Corporación, tenían un importante compromiso con este Ayuntamiento, pero esto no era eterno, las personas tenían su vida profesional y tenían aprovechar las oportunidades laborales que se le presentaban. Quería transmitir a la ciudadanía que más que falta de dedicación, estas personas tenían una dedicación extra que se sacaba del tiempo que tenían que dedicar a sus familias o tiempo libre. Queriendo transmitir que si había cosas que no salían con la fluidez que debiera no era precisamente atribuible a la falta de dedicación de estos compañeros de Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidos horas y veinte minutos, del mismo día, por la Presidencia se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada, será transcrita al capitular respectivo y firmada por mi, el Secretario General, que de todo ello certifico.